



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **36° CONSEJO DIRECTIVO**

43a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1993*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD36.R19***

### **CONVERSIÓN DE DEUDA POR SALUD**

#### *EL 36° CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando que sigue siendo necesario identificar recursos para promover las actividades relacionadas con el medio ambiente y la salud en la Región;

Teniendo en cuenta los esfuerzos que realiza la Organización Panamericana de la Salud por estimular la inversión en las áreas del medio ambiente y la salud mediante la promoción del Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud, y

Considerando los cambios ocurridos en los mercados de la deuda comercial y el importante movimiento internacional en favor de condonar algunas deudas bilaterales, así como las declaraciones oficiales de algunos países miembros del Club de París en el sentido de que estarían dispuestos a estudiar propuestas sobre la conversión de deudas en el curso de la renegociación de préstamos bilaterales por intermedio del Club de París,

#### ***RESUELVE***

1. Solicitar a las autoridades económicas de los países acreedores que, al renegociar la deuda de los países en desarrollo, consideren con carácter de prioridad la conversión de deuda en recursos para financiar programas de salud, de agua y saneamiento y otros relacionados con salud ambiental.

2. Instar a las autoridades económicas de los países deudores a que asignen prioridad a los proyectos de salud, de agua y saneamiento y a otros relacionados con la salud ambiental siempre y cuando realicen operaciones de conversión de su deuda externa en recursos para financiar proyectos en los respectivos territorios.

3. Solicitar al Director que:

a) Continúe los esfuerzos que realiza la Organización para ayudar a los Países Miembros a explorar otras alternativas para el financiamiento de sus programas de salud y medio ambiente, mediante no sólo la conversión de su deuda comercial, sino también la renegociación, reestructuración y condonación de su deuda oficial;

b) Promueva junto a las agencias financieras internacionales, particularmente el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, el interés de las mismas en apoyar proyectos de salud a través de los mecanismos de conversión de deuda por ellas operados.

*Septiembre 1992 DO 253, 61*